Comisión de Educación y Cultura
S/C

Versión Taquigráfica N° 97 de 2005

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Situación de Canal 5 TVEO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de mayo de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Roque Arregui.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Álvarez, Juan José Bruno, Sandra Etcheverry, Nora Gauthier, Tabaré Hackenbruch Legnani y José Carlos Mahía.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Liliám Kechichián, Iván Posada y Horacio Yanes.

ASISTEN: Señores Representantes Pablo Abdala, Diego Cánepa y Jorge Gandini.

INVITADOS: Señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto y señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto, y al señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini.

Esta Comisión se alegra por el restablecimiento pleno del señor Ministro. Creemos que se inicia una etapa de trabajo conjunto.

El motivo de la convocatoria del día de hoy es hacer un informe relativo a Tveo. El señor Ministro había solicitado previamente tratar también la ley de educación. Luego de una conversación que mantuvimos, el señor Ministro entendió conveniente, por la envergadura y la importancia que tiene la ley de educación, tratar este tema en una sesión posterior inmediata para poder contar con tiempo suficiente; de más está decir que nosotros lo compartimos.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Agradezco la sensibilidad de la Comisión por habernos permitido postergar esta sesión, debido a una situación de salud que afortunadamente fue más un susto que una realidad; esto nos permite seguir en este emprendimiento con todas nuestras fuerzas y entusiasmo.

No quiero que lo que voy a decir lo tomen como algo formal, sino como algo real: es un placer comenzar a trabajar y es un propósito del Ministerio hacerlo de manera muy fluida, no exclusivamente por temas como el que hoy nos convoca -que también nos parece importante-, sino por todo lo que hace a la responsabilidad de trabajar en un Ministerio entablando un gran diálogo y una comunicación continua. Con esta Comisión trataremos algunos de los temas centrales que son responsabilidad del Ministerio; si bien el nombre de la Cartera es Ministerio de Educación y Cultura, su área de trabajo abarca otros temas que no estarán ajenos a esta Comisión. Por ejemplo, hemos incorporado una Dirección de Derechos Humanos, que sin duda es un tema de interés para esta Comisión. Y también hay otros temas que no son tan cercanos, como los vinculados con los asuntos jurídicos.

Así que es nuestro deseo que hoy sea el comienzo de un diálogo y de un funcionamiento fluido, tanto formal como informalmente, con los integrantes de la Comisión, con la Comisión en pleno, como lo crean conveniente.

Quiero explicar rápidamente por qué creímos conveniente tener una instancia específica para tratar la ley de educación. Estamos pensando que la ley de educación podrá ser uno de los resultados -quizás particularmente importante- de un proceso mucho más amplio, que abarque una discusión a nivel nacional y a todos los actores nacionales; creo que todos compartimos que este tema es absolutamente central para el destino del país y por ello nos hemos planteado horizontes particularmente ambiciosos. En una época en la que el conocimiento es la herramienta fundamental del desarrollo y de la liberación intelectual y colectiva de los pueblos, creo que debemos encarar la educación con profundidad y con participación muy amplia de todos los sectores.

En ese sentido, nos hemos planteado trabajar con el Parlamento -donde están representadas todas las posiciones políticas del país- y con la Administración Nacional de Educación Pública; también pediremos la participación de la Universidad de la República en lo que corresponda y de todos los sectores directamente involucrados. A veces hemos dicho -y lo repetimos ahora- que la educación no se da donde hay un consejo que la dirige, un rector o un director, sino que se da donde hay un diálogo docente, un laboratorio funcionando, una biblioteca; se da donde, en definitiva, se está trabajando en torno a ella.

Por esta razón, creímos conveniente dedicar una instancia especial a este tema. Inclusive, nos acompañarán otros integrantes del Ministerio para poder hablar a fondo e intercambiar nuestras posiciones con respecto a la educación.

Hoy debemos centrarnos en otro tema. Quisiera aclarar que me parece extremadamente positivo que en este caso la Cámara de Diputados, a través de su Comisión, ejerza esta función, es decir, que obligue al Poder Ejecutivo -en este caso al Ministerio de Educación y Cultura- a analizar a fondo una situación para ver si se ajusta a lo que todos entendemos debe ser el funcionamiento de un Estado transparente y que dé cumplimiento a las normas, tanto a las establecidas como a las que conforman de hecho a nuestra sociedad.

Es en ese sentido que quiero decir que esta instancia me parece positiva y estamos abiertos a concurrir a cualquier otra que consideren adecuada, más allá de que podamos tener acuerdos o no.

Específicamente, y de acuerdo con la comunicación que nos llegara de parte del señor Presidente de la Comisión, lo que se está solicitando es conocer si en la designación de la señora Sonia Breccia como Directora del Canal Tveo, dependiente de este Ministerio de Educación y Cultura, existe impedimento de algún tipo que pudiese traer como consecuencia una revisión de dicha decisión.

Voy a comenzar diciendo que no me cabe la más mínima duda -podrá haber discrepancias, pero creo que la mayoría de la gente así lo reconoce- de que la señora profesora Sonia Breccia posee idoneidad y capacidad técnica y profesional, avalada por muchos años de actividad periodística, tanto televisiva como radial, motivo por el cual la seleccionamos. Quiero aclarar que este criterio fue denominador común de todas las decisiones que hemos tomado para designar a todas aquellas personas que ocuparían los cargos fundamentales de nuestro Ministerio.

Consideramos a la profesora Sonia Breccia una persona especialmente capacitada para llevar adelante un proyecto de promoción, de impulso y de cambio en la visión de lo que debe ser un canal del Estado -no del Gobierno-, que responda a la difusión de la cultura, que dé importancia al conocimiento, a la educación y a la información veraz, transparente y plural, reitero, no en nombre del Gobierno sino en representación de todo

el Estado. Por esa razón decidimos buscar a quien a nuestro entender cumpliera con los requisitos para lograr ese objetivo y elegimos a la profesora Sonia Breccia.

Se plantea si hay algún impedimento para que ocupe el cargo y ha surgido la posibilidad de la existencia de una deuda de la empresa Asterisco, que representa a la señora Sonia Breccia, con el Canal oficial. Sobre el particular ha habido varios asesoramientos jurídicos desde hace unos cuantos años, tantos que han pasado tres Ministerios: el tema ha estado presente durante la gestión de los doctores Mercader, Guzmán y Amorín Batlle. Por nuestra parte, también hemos recurrido a asesoramientos jurídicos ahora que asumimos la responsabilidad de la Cartera, a fin de tomar una decisión sobre la situación existente.

Veamos cuál es la vigencia de la deuda. La coproductora celebró un convenio el 5 de febrero de 2002 con el entonces Director del Canal, titular de un cargo de particular confianza del Poder Ejecutivo, por el que se enajenaba la propiedad intelectual de "Hoy por Hoy" como pago de la deuda. Como decía recién, constituye un hecho admitido la idoneidad técnica de la señora Sonia Breccia. El cuestionamiento de la validez de un convenio antiguo que no había sido óbice para que continuara desempeñándose a vista y paciencia de todas las autoridades no parece argumento para no contar con su concurso.

No obstante esto, hemos tratado de introducirnos en las razones que llevaron a que algunos asesoramientos jurídicos pusieran en tela de juicio el contrato. Los argumentos específicos que se dan para cuestionar el convenio, a nuestro entender, carecen de entidad para alterar la decisión del Poder Ejecutivo respecto a la designación de la profesora Sonia Breccia.

¿Cuáles son esos argumentos? Primero, sobre la existencia de la propiedad intelectual y su falta de registro, podemos decir que dicho argumento no es de recibo porque fue registrada con el número 343425, pero de considerarse una creación intelectual, sería digna de protección legal aun sin registro, como lo indican los informes letrados que poseemos y a los que a lo largo de la mañana podemos dar lectura.

Segundo, sobre la falta de competencia del contratante por parte del Estado, siendo este un punto opinable, no puede transformase en una tacha para la designación de la señora Breccia. Desde su punto de vista, como tercera ajena a la administración, estaba contratando con el Director del Canal, jerarca máximo del servicio, quien actuaba en forma verosímil con toda la apariencia de actuar en nombre del Estado. Desde el punto de vista de la administrada, contratante con el Estado, dicho contrato es plenamente eficaz porque no puede pretenderse que el particular pueda ejercer el control de la legitimación que tiene quien aparece notoriamente como vocero y representante del Estado.

Acerca de la no conmutatividad de las prestaciones, existe una fundada argumentación por parte de quien era Director en aquel momento, el ingeniero Doyenart, quien explica las ventajas económicas que tenía para el canal la celebración del convenio y el mantenimiento del programa.

Si lo consideran conveniente, podemos entrar en cualquiera de estos puntos. Por ejemplo, para referirnos a la conmutatividad, podemos leer el informe que hizo en su momento el ingeniero Juan Carlos Doyenart, Director de Tveo. Allí dice que la productora afirmaba no contar con posibilidades para refinanciar su deuda, la cual era del orden de los US$ 25.000 y que ello suponía que el SODRE debía instar acciones judiciales de resultados inciertos y levantar el programa "Hoy por Hoy" de la programación de Tveo. Este hecho ocasionaría graves perjuicios a la programación del canal, en la medida en que este figuraba con un "rating" de cuatro puntos, por lo que era el segundo en audiencia de toda la programación, con el consiguiente nivel de competitividad entre los programas periodísticos de la televisión abierta.

Agrega más adelante que desde el punto de vista comercial, el convenio significaba un trato muy ventajoso para los intereses de Tveo y que ello podía demostrarse mediante estimaciones muy sencillas. La adquisición del programa significaba que el canal compraba catorce minutos de uno de los programas de mayor "rating" que se emitía en el horario central y con audiencia garantizada. Con un precio estimado de US$ 300 el minuto por mes, significaba que se adquiría un producto con una potencialidad de ingreso cercana a los US$ 4.200 por mes. Dadas las dificultades del mercado, una estimación razonable era la venta de siete minutos equivalente a US$ 2.100 al mes, o sea, US$ 20.160 al año -20% ya ha sido descontado-, con lo cual se cubría la inversión inicial en solo catorce meses de emisión.

Luego, el ingeniero Doyenart continúa con otras argumentaciones para justificar la firma de dicho convenio.

Ahora vamos a referirnos al informe jurídico presentado por el asesor letrado jefe del Ministerio de Educación y Cultura, doctor Benítez Preve, en el cual se plantea el tema del bien en sí.

Voy a tratar de dar lectura a los puntos centrales de este informe. Se refiere a la naturaleza jurídica de la frase "Hoy por Hoy" y dice que se categorizó como nombre de un programa y, por lo tanto, objeto de derechos de autor. Sin embargo, el señor Martín Fabregat, en representación de la señora Sonia Breccia, informa que la citada frase la inscribió como marca regida por la Ley Nº 17.011 ofreciendo cederla al Estado en cumplimiento del acuerdo arriba citado.

Dice, el doctor Benítez Preve: "En consecuencia, lo primero a dilucidar es si la frase 'Hoy por Hoy' es una marca o una creación intelectual porque sus regímenes, si bien son parecidos, no son iguales. Por ejemplo, mientras las creaciones intelectuales no requieren para obtener la protección legal su inscripción en el registro respectivo, la propiedad de la marca se adquiere por la inscripción definitiva de ella en el registro que lleva la Dirección Nacional de Propiedad Industrial.- En este último caso, el contrato otorgado lo habría sido sobre un objeto carente de existencia jurídica; en cambio, si fuera una creación intelectual, como no es necesaria su inscripción para detentar la propiedad, no existiría tal tacha.- Cabría preguntarse si una creación intelectual protegida por la legislación autoral puede también constituirse en una marca. Doctrinariamente, he sostenido que ello es posible en tanto el propietario de los derechos sea el mismo o consintiese que un tercero lo utilizara como marca o viceversa y, además, estuviese incluido entre los objetos registrables en ambas legislaciones. Todo ello aparentemente se da en este caso ya que 'Hoy por Hoy' es una frase que puede inscribirse como una propiedad intelectual ya que designa una creación de la inteligencia o como una marca porque sirve para identificar un objeto".

Debido a esto, se decidió conferir vista al señor Martín Fabregat por diez días hábiles. Las vistas fueron evacuadas. Existe el informe correspondiente.

Por otra parte, más allá de que la marca fuese una creación intelectual, había sido registrada con fecha 16 de junio del año 2003 y fue presentada al Ministerio, a solicitud nuestra, el 14 de marzo del presente año. En vista de todo lo actuado, este Ministerio ha resuelto, por un lado, como es notorio, con fecha 15 de marzo, la designación de la profesora Sonia Breccia como Directora de Televisión Nacional, en la Unidad Ejecutora "Canal 5" y, por otro, con fecha 22 de abril, ratificar la eficacia del contrato celebrado el 5 de febrero de 2002. Al mismo tiempo, dio cumplimiento a las formalidades necesarias para la cesión de la marca referida, lo cual figura en la parte expositiva de la presente resolución que refiere, precisamente, a la marca entregada al Estado, la propiedad del programa "Hoy por Hoy".

Esto es lo que tenemos para informar en principio y tanto el señor Subsecretario como quien habla estamos a las órdenes para lo que entienda el señor Presidente.

SEÑOR BRUNO.- En primer lugar, agradecemos la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario.

En segundo término, quiero comentar el porqué de nuestro pedido de informes y de la invitación. Como decía el señor Ministro -coincidimos-, este tipo de actividad nos exige transparencia a todos quienes estamos en distintos ámbitos públicos. Creemos que no es bueno comenzar con alguna sombra por parte de ningún jerarca en este tipo de actividad. Ello nos llevó a realizar el planteo que estamos haciendo.

Quiero comentarles que no nos ha llegado la respuesta a nuestro pedido de informes y que, más allá de esta comparecencia, igualmente nos gustaría recibirla.

En tercer lugar, coincidiendo en términos generales con el relato cronológico de los hechos que hacía el señor Ministro, hay cosas que aún no nos han quedado claras. En primer lugar, ¿el señor Doyenart estaba como ordenador de gastos a la fecha de firmar el contrato?

En segundo término, quisiera saber si hay alguna comunicación del Tribunal de Cuentas acerca del contrato. Como todos sabemos este tipo de contrato debe ser controlado o intervenido por el Tribunal de Cuentas o por su delegado.

En tercer lugar, en cuanto al informe técnico de los cálculos que el señor Ministro de Educación y Cultura relataba, me gustaría conocer por quién fue realizado, si solamente lo hacía el señor Doyenart como responsable o a través de algún asesoramiento técnico.

En cuarto término, la deuda está comprendida entre febrero de 2002 y febrero de 2004, según figura en el convenio. Quiero saber cómo fue la relación de la señora Breccia con el organismo desde febrero de 2004 en adelante, y cómo se arregló ese período en el que no está comprendido el convenio, es decir, si hubo algún tipo de acuerdo. A su vez, con relación a estos dos años de convenio, quisiera saber si hay algún contrato de dependencia de parte de la señora Breccia con Tveo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- No entendí la última pregunta, ni la fecha ni el contenido.

SEÑOR BRUNO.- En los dos años que duró el convenio, ¿qué relación tenía la señora Breccia con Tveo? Tengo algunas otras inquietudes que devienen de lo que el señor Ministro de Educación y Cultura nos pueda decir al respecto.

Por otra parte, quisiéramos conocer la política del canal, porque históricamente, como el señor Ministro mencionara al principio, la conducción de los informativos ha sido independiente de la Dirección. ¿Cómo está la situación actualmente?

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con respecto a la primera pregunta relativa a si el ingeniero Doyenart estaba como ordenador de gastos, debo señalar que por el Decreto Nº 475/001, de los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, del 4 de diciembre de 2001, se designa al Director Nacional de Televisión del SODRE, ingeniero Juan Carlos Doyenart, como ordenador secundario de gastos, conforme al artículo 29, literal b) del TOCAF 1996, con fecha 4 de diciembre de 2001. Asimismo, el Presidente de la República decreta, en su artículo 1º, que se designa al Director Nacional de Televisión del SODRE, ingeniero Juan Carlos Doyenart, como ordenador secundario de gastos, conforme al artículo 29, literal b) del TOCAF. Este decreto fue firmado por los doctores Jorge Batlle y Antonio Mercader y el contador Alberto Bensión. Quiere decir que en ese momento el ingeniero Doyenart era ordenador secundario de gastos y esto lo habilitaba a firmar por valores varias veces superiores al de este convenio.

Hay otro aspecto que no es de carácter propiamente jurídico, pero recordemos como ciudadanos que era el momento en el que existía un enfrentamiento entre la Dirección del canal y la Dirección del SODRE, de donde dependía. En aquella época se tomaron decisiones que separaron al canal de la Dirección del SODRE. De la actual forma de funcionamiento dependen del Directorio del SODRE las radioemisoras, pero no Tveo, que es independiente.

Con respecto al Tribunal de Cuentas, el señor Subsecretario de Educación y Cultura es quien responderá.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El contrato del 2 de febrero de 2002, suscrito por la empresa Asterisco SRL y el Director del Canal Oficial Tveo, ingeniero Doyenart, no fue enviado al Tribunal de Cuentas. No lo envió ni el ingeniero Doyenart, ni quien posteriormente lo sustituyera, el doctor Rodríguez Villamil, ni el Directorio del SODRE, ni los Ministros que ocuparon la titularidad de la Cartera: Mercader, Guzmán y Amorín Batlle. Lo cierto es que el Tribunal de Cuentas no audita estos contratos; es parte de un informe largo que hace la Auditoría General de la Nación sobre las dificultades que implica revisar estas líneas comerciales e, inclusive, del Decreto Nº 475/001, del 4 de diciembre de 2001, en el que se señala que se constatan dificultades de compatibilizar las actividades de naturaleza, predominantemente comercial, derivadas de la explotación de la televisión oficial con otras áreas de actividades del SODRE.

Debo aclarar que el ingeniero Doyenart era un ordenador secundario de gastos, estaba claramente dentro del límite establecido; como decía el señor Ministro, estaba habilitado por un monto varias veces superior al monto del convenio. Por ende, el Tribunal de Cuentas nunca auditó ese contrato; no audita ni siquiera los contratos que se están haciendo ahora ni auditó los de los años 2002, 2003 y 2004.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con respecto a la tercera pregunta, referida al informe técnico de los gastos, al que he dado lectura parcial, debo decir que es un informe técnico hecho en su momento por el Director del Canal, y quien lo firma es el ingeniero Juan Carlos Doyenart, Director de Tveo, Televisión Nacional, para justificar el convenio entre Tveo y la empresa Asterisco SRL; es la fundamentación de dicha resolución. Desconocemos, porque no está en el expediente, si el ingeniero Doyenart -estamos hablando del 1º de febrero de 2002- recurrió a asesoramiento técnico aparte del conocimiento que él mismo pudiera tener de lo que aquí se maneja. Me refiero -este es un hecho real- al precio estimado del minuto, así como a los minutos destinados a publicidad en el respectivo programa.

La cuarta pregunta se refiere a lo que ocurre posteriormente a la finalización de este acuerdo, que tenía una duración de dos años, o sea, de 2004 en adelante. Sobre el particular disponemos de una nota del último Director, el señor Ramiro Rodríguez Villamil, de fecha 16 de febrero de 2005, dirigida al Ministro José Amorín Batlle, que dice lo siguiente: "Lo más importante a tener en cuenta es que a partir de febrero del año 2004 existe un contrato nuevo entre la coproductora y Canal 5, que se viene cumpliendo razonablemente". Aquí ya se está preparando la transición. Tanto es así, que la nota termina diciendo que el material es enviado al señor Ministro en concordancia con la solicitud de 14 de diciembre, para ser entregado al futuro Ministro, ingeniero Brovetto. Quizá habría que leer todo el documento y explicarlo, para que no quedara ninguna confusión.

Esta nota se origina en el hecho de que visitamos al doctor Amorín Batlle, en una estupenda forma de transición, y le pedimos elementos de juicio sobre el funcionamiento de todo el Ministerio. Allí, el señor Rodríguez Villamil expresa: "Esta información está fuera de los criterios de tipo general que motivaron su solicitud de datos de fecha 14 de diciembre de 2004 (para ser entregados al futuro Ministro, ingeniero Jorge Brovetto). Dejo consiguientemente a su criterio el hacerle llegar al mismo la documentación que aquí se envía". Esa documentación no fue enviada porque, en la miríada de temas que abarca el multiministerio, este asunto no se consideró como para ser enviado, pero en esa nota se hace referencia a la frase que voy a leer nuevamente: "Lo más importante a tener en cuenta es que a partir de febrero del año 2004 existe un contrato nuevo entre la coproductora y Canal 5, que se viene cumpliendo razonablemente".

La quinta pregunta es qué relación tendría la señora Sonia Breccia con Tveo durante los años del convenio. Creo -y recurro al señor Subsecretario por si me equivoco- que siguió adelante con su programa "Hoy por Hoy". Ese fue uno de los grandes temas de discusión interna en aquel momento, es decir si la situación que enfrentaba a las partes ameritaba o no la suspensión. A criterio del entonces Director de Televisión, ingeniero Doyenart, hubiese sido una pésima decisión desde el punto de vista comercial e inclusive televisivo perder un programa que solo circunstancialmente estuvo en segundo lugar en el "rating", porque normalmente estaba en el primer lugar. Por otro lado, nos consta que posteriormente, ya no durante la dirección del ingeniero Doyenart sino de la del señor Ramiro Rodríguez Villamil, el programa siguió funcionando hasta que recientemente, en marzo de este año, se discontinuó.

Podríamos entrar ahora, porque de las preguntas del señor Diputado me parece un tema muy importante lo relativo a las políticas del canal. Sobre el particular tenemos algunos materiales que por el momento son de carácter inicial, puesto que estamos trabajando con las diferentes unidades ejecutoras y en particular con esta, que consideramos de importancia. Este material, que podemos compartir, refiere a la forma de funcionamiento, a la orientación y a cómo pensamos impulsar esta iniciativa, aunque en la tarde de hoy y también mañana vamos a discutir sobre la ubicación interna del canal en el Ministerio. No olvidemos que existe todo un sistema de radiodifusión que hoy está separado en diferentes unidades. Mientras Tveo funciona por su lado, las radios están dentro del SODRE, conjuntamente con el Cuerpo de Baile, la Orquesta Sinfónica, el Estudio Auditorio, etcétera. Estamos reestudiando la posibilidad de que la radio y la televisión trabajen de manera más coordinada y que respondan a formas de funcionamiento más modernas. Por ahora eso estamos tratando de plasmarlo en la presentación presupuestal.

SEÑOR BRUNO.- Tengo entendido que entre 2002 y 2004 hubo un convenio según el cual la propiedad del programa pasó a Tveo. ¿Eso implica que en ese período la señora Sonia Breccia dejó de ser coproductora para ser dependiente del canal?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Por la complejidad del tema estamos trabajando para contestar los pedidos de informes como corresponde, a los efectos de que el señor

Diputado disponga de todo el material necesario para su análisis.

Efectivamente, existía una deuda comercial de Asterisco SRL con Canal 5, así como diversas deudas de otros productores, fundamentalmente por la agudización de la profunda crisis económica y social que estaba viviendo el país. El Directorio del SODRE decide levantar todos los programas con deudas impagas. Pero en el caso del programa de la empresa Asterisco SRL no lo hace; en ningún momento se efectiviza esa decisión, precisamente, por la razón del artillero: ese programa tenía una importancia estratégica para el canal porque era uno de los de mayor "rating". Entonces, independientemente de la validez del contrato, se podía coincidir con esta resolución.

El 5 de febrero de 2002, el ingeniero Doyenart concreta con la productora Asterisco SRL un convenio por el cual la deuda en dinero queda sujeta a tres aspectos fundamentales. Uno de ellos es que la propiedad del programa "Hoy por Hoy" pasa directamente al SODRE; eso se establece textualmente en ese convenio de 5 de febrero de 2002. En ese marco de negociación, se estipula que en un plazo de dos años la conducción del programa "Hoy por Hoy", propiedad de Canal 5, estará a cargo de la señora Sonia Breccia. Además, Asterisco SRL, como productor, cambia las pautas de publicidad en beneficio de Canal 5. Insisto: en virtud del literal b) del artículo 3º del convenio, gran proporción de los espacios que se contrataban a la productora Asterisco SRL pasa a Canal 5. A la vez, Asterisco SRL y la periodista Sonia Breccia asumen la obligación de no presentar un programa de iguales características en televisión abierta mientras dure el convenio, que rige hasta el 4 de febrero de 2004. Tanto es así, que el segundo contrato que firmaron el Director Rodríguez Villamil y Asterisco SRL en setiembre de 2004 es retroactivo al 4 de febrero de 2004, a efectos de dar continuidad a lo que se venía haciendo.

Entonces, ante la pregunta de si la señora Breccia es coproductora o dependiente debo responder que claramente se trata de una coproducción y podría decir que tiene características especiales, pero dependiente no es. En ningún momento la Dirección del canal -ya fuera Doyenart o Rodríguez Villamil- asumieron que la periodista Sonia Breccia empezara a ser empleada; no se establece ninguna de las condiciones que surgen de una relación de dependencia, como la capacidad de dirigir, de establecer horario, la paga, etcétera. En toda la tramitación posterior, Asterisco S.R.L. siempre está considerada como coproductora; por lo tanto, no hay relación de dependencia.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Voy a plantear una duda a efectos de tratar de comprender mejor lo que está expresando el señor Subsecretario.

¿Cómo se entiende, entonces, que celebrado el convenio de 2002, en virtud del cual la propiedad del programa pasa a manos del SODRE, en 2004, ya despojada la señora Sonia Breccia de su condición de propietaria del programa o titular de la marca -que también ha suscitado polémica-, firme un nuevo contrato en condición de coproductora? Se supone que ya había transferido sus derechos sobre ese programa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- La pregunta del señor Diputado Pablo Abdala es muy oportuna.

El contrato de 4 de febrero de 2004 -que en realidad fue firmado en setiembre de ese año- nada dice acerca de la propiedad del programa o marca "Hoy por Hoy". Parecería razonable que, siendo el canal oficial el dueño del programa, podía convocar a esta periodista o a otro profesional para llevarlo adelante. Lo cierto es que claramente hay una continuidad entre ambos contratos; de hecho, se despeja toda duda acerca de la validez del primero.

SEÑOR MAHÍA.- En lo personal, en esta oportunidad prefiero ceder la palabra a otros colegas porque mi intervención no tiene que ver con el planteamiento de fondo de las autoridades presentes, sino con la situación general que el canal ha vivido en los últimos tiempos.

SEÑOR GANDINI.- En primer lugar, agradezco a las autoridades del Ministerio que hayan venido al Parlamento y a los miembros de la Comisión que me hayan permitido realizar esta intervención.

Me han provocado inquietud las manifestaciones claras y tajantes del señor Ministro de Educación y Cultura a la prensa en el sentido de que la deuda de la señora Sonia Breccia con Tveo estaba saldada, porque desde el comienzo este fue un tema controvertido. Sin duda, inspira e inspiraba al señor Ministro la mayor buena fe en una cuestión discutible pero, a mi modo de ver, habría que determinar con más precisión si esa deuda fue saldada.

Esto se origina con una resolución de junio de 2001 del Consejo Directivo del SODRE, que establece que varios programas que se emitían por Canal 5 tenían que ser levantados. Después de varios vistos y considerandos, el 14 de junio se dispone el levantamiento de los programas "Hoy por Hoy", de la coproductora Sonia Breccia, edición documental del coproductor Ruben Hernández; "El lado dulce de la vida", de Intersys Limitada, y "Loquijuegos", del coproductor Mauro Ibáñez. Esta es la resolución de levantamiento colectivo de programas a la que recién hacía referencia el señor Subsecretario. En este documento termina aclarándose que se tomó esta resolución dado que, luego de vencido el plazo de intimación, no han saldado la deuda que mantienen con el organismo, de acuerdo con lo informado por la Sección Deudores.

Quiere decir que la señora Breccia era deudora del canal; había estado facturando a sus clientes minutos de televisión, pero no pagaba lo que correspondía al canal. Esta es mi primera preocupación: el Gobierno actual -que tiene todo el derecho de hacerlo- confía la Dirección del canal oficial a una persona que tuvo esta relación conflictiva con el SODRE.

Como venía diciendo, se establece que hay que levantar ese y otros programas. Pero "Hoy por Hoy" no es levantado. Los demás, sí; todos. El Director Doyenart, que venía teniendo una relación conflictiva con el Directorio del SODRE -al punto de que en algún momento comparecieron ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, convocados por el señor Diputado Borsari Brenna, lo que motivó una intervención importante del entonces Diputado Díaz Maynard-, resolvió no levantar el programa. Fundamentó la decisión en las razones a las que el señor Ministro dio lectura y firmó un convenio discutible con Asterisco SRL, empresa coproductora del programa "Hoy por Hoy". Allí se establecen varias cosas, pero lo central es que la propiedad del programa "Hoy por Hoy" pasa al SODRE Tveo en forma definitiva. Se determinan distintas formas de percibir ingresos por parte de la señora Breccia, un porcentaje de minutos, de modo que el resto quede para el canal. Pero cinco días después de firmarse este documento, el Director del canal renuncia y asume el doctor Ramiro Rodríguez Villamil, quien no reconoce ese convenio, como no lo reconoce el SODRE.

El señor Ministro hizo alusión a algunos informes jurídicos, pero no a lo que dice la Auditoría Interna de la Nación, organismo al que tanto recurrimos actualmente, porque consideramos que su palabra es muy autorizada. Esta Auditoría cuestiona parte de ese convenio, señalando que en el convenio de Asterisco SRL, por el cual Tveo adquiere la propiedad del programa "Hoy por Hoy". (...) Existe un claro incumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 96359 del 14/6/01 del Consejo Directivo en lo referente a levantar dicho Programa (...) ya que no solo no se levanta el mismo, sino que, tiempo después (..) se procede a la firma de un nuevo contrato por el que se adquiere el programa a cambio del monto adeudado". También expresa: "Por su parte, no existe ninguna intervención previa del Dpto. Financiero Contable del SODRE, destacándose que la Sección Deudores nos informa que al mes de febrero de 2002" -cuando se firmó- "el saldo que este coproductor mantenía con el SODRE era de $ 304.281.03". La Auditoría dice eso.

El 19 de febrero de 2004 la doctora Adriana Martínez eleva un informe al Ministerio de Educación y Cultura en el que señala: "El programa continúa saliendo al aire y está demostrada la deuda, la que no fue saldada". Según este informe el convenio no es válido porque "adolece de varios vicios e irregularidades". Podríamos seguir leyendo; no tuvimos acceso a este informe en su totalidad, sino simplemente a algunas referencias de prensa. De manera que hay informes jurídicos para los dos lados.

Da la impresión de que hay una discusión importante sobre la legitimidad del Director de Canal 5 de ese momento para firmar ese convenio. Inclusive, hay discusión en cuanto a su objeto, en tanto se sostiene que el programa "Hoy por Hoy" no estaba registrado y, por lo tanto, quien lo enajena no es propietario; y si no es propietario, se produce la nulidad de uno de los elementos centrales del contrato y, en consecuencia, la nulidad de todo el contrato. Esto también es controvertible. Lo que no es controvertible es que el señor Fabregat inscribió este contrato mucho tiempo después y lo ofreció al Ministerio en marzo del 2005, no

antes. En esa fecha ya todos teníamos conocimiento de que la profesora Sonia Breccia iba a ser Directora del canal.

También es cierto que durante el 2004 la señora Sonia Breccia pasó a tener una nueva relación contractual con el canal, porque había vencido este convenio, que tenía una duración de dos años. Se había estimado entre las partes que el valor del programa era equivalente a la deuda, en tanto se mantuviera esa relación por dos años, no por uno ni por tres; la subjetividad de las partes entendió que los dos años eran equivalentes a esos aproximadamente $ 400.000. A partir del 4 de febrero hay un nuevo contrato, que surge de la solicitud de Rodríguez Villamil al Ministro de Educación y Cultura de ese momento para equiparar el programa "Hoy por Hoy" de la señora Sonia Breccia con los demás, en tanto ningún otro programa del canal se emitía si tenía deudas.

La situación de ese programa era controvertible. El propio Director de Canal 5, Rodríguez Villamil, lo había controvertido y no lo había aceptado, en tanto desde el primer momento envió todas y cada una de las facturas, mes a mes, al programa de la señora Sonia Breccia durante esos dos años, como manera de expresar su visión de otro modo de relación comercial y contractual, no reconociendo el convenio que firmó el doctor Doyenart, vencido el cual pasaron varios meses durante los cuales el programa seguía en situación diferente a la de los demás. Por lo tanto, pidió autorización para hacer un contrato de coproducción y lo firmó. Claro, la señora Sonia Breccia tampoco pagó hasta fin de año; también fue deudora desde febrero hasta fines del año 2004. Intentó pagar con pasajes de una compañía aérea, pero esto no fue aceptado y, finalmente, logró un acuerdo para pagar su deuda en dos cuotas. Quiere decir que reiteró su conducta de deudora.

A mi juicio, lo que tampoco es controvertible es que en los hechos -a los hechos hay que ir cuando la letra no es clara- parece claro que el nuevo convenio o contrato que firma Canal 5, el 4 de febrero -o después, pero retroactivo a esa fecha-, con la señora Sonia Breccia, es un contrato tipo. Es un contrato de arrendamiento de equipamiento y espacio televisivo. Da la impresión de que el texto del contrato está en alguna computadora del organismo y en cada caso se cambian los datos particulares -nombre, cédula, horario, nombre del programa, etcétera-; y es igual para todos. Tuve acceso a algunos otros y puedo decir que es igual para todos. De manera que es un contrato de coproducción, por el que se arrienda equipamiento y espacio televisivo, no el nombre del programa. El contrato dice: "(...) Las partes precitadas" -el Canal y Asterisco SRL- "convienen la celebración de este contrato de arriendo de equipamiento y espacio televisivo, en atención a las disposiciones que siguen:" (...) "El productor se obliga a realizar, producir o proporcionar a SNT-Tveo un programa de las siguientes características: título: Hoy por Hoy; duración: una hora y media; temática: periodística; frecuencia semanal: una vez" (...) etcétera.

Quiere decir que la señora Sonia Breccia proporciona el programa; esto demuestra que nunca lo vendió; nunca se ejecutó ese supuesto contrato. Y esto es lo que hace la diferencia; para mí, por eso esto no está saldado.

Sin duda, acá no hay un contrato tradicional en el que uno paga y el otro emite el recibo; indudablemente, esto es un agujero negro en la Administración. Es sumamente preocupante lo que se decía en cuanto a que el Tribunal de Cuentas no interviene este tipo de contratos -yo lo ignoraba; aparentemente, la nueva Administración también; algunos conocerán este tema-; sin embargo, el Estado se desprende ya que, en teoría, pagó $ 400.000 por un programa. No lo pagó con dinero, pero cedió un crédito y, por lo tanto, entregó un activo que tenía en su estado contable. A pesar de ello, el Tribunal de Cuentas no intervino. Si esto es genérico, es muy grave; deberíamos pensarlo, porque de pronto hay contratos por petróleo o por otros conceptos, y nosotros no nos enteramos. Lo digo porque sé que ha pasado este tipo de cosas.

De hecho, después de todo esto, aparentemente, el contrato no se puso en práctica, porque ni el Canal vendió minutos, ni la señora Sonia Breccia se sintió desprendida del programa, porque lo siguió administrando tal cual y el Canal siguió emitiendo las facturas, la deuda siguió estando vigente, los informes jurídicos que se hicieron en ese momento -por lo menos, el de la Auditoría Interna de la Nación- estaban en desacuerdo con ese contrato que se había firmado; la legitimidad de quien lo firmó era muy dudosa. La comparecencia de los miembros del Consejo Directivo del SODRE a la Cámara de Diputados en noviembre del 2003 así lo certifica. Uno de los integrantes del SODRE dijo en esa oportunidad: "Nos preocupó este contrato de un deudor a quien se le perdonó la deuda comprándole el título del programa. Según las averiguaciones que hicimos, ese programa no se puede registrar como título. Por lo tanto, el objeto de ese contrato era nulo. Nos pareció bastante grave que si alguien tiene un programa en el aire -todos sabemos que cuesta mucho tener un

espacio de una hora en un programa de televisión- y nunca respondió a las intimaciones de pago o de renegociación de contrato, además se le premie comprándole el título del programa". Y esto, que fue así en los papeles, en los hechos culmina con la demostración de que nunca se efectivizó el contrato. Se destacan dos cosas. En primer término, el nombre se registra tardíamente y recién en marzo, una vez conocida la disposición del Gobierno de nombrar a la señora Breccia como Directora del Canal, el propietario de ese nombre registrado lo ofrece al Estado. En segundo lugar, la propia señora Sonia Breccia firma un contrato de coproducción tipo, por el cual arrienda, como todos, el equipamiento, es decir, las cámaras, la edición, lo que el canal ofrece en el estudio, y el espacio televisivo para comercializarlo en su provecho, cosa que hace. Y no entra en la relación que entran otros. Por ejemplo, el canal es propietario del informativo -se suponía acá que era propietario de "Hoy por Hoy"-; pero el informativo no se coproduce; para producirlo, el canal contrata personas por cachet, utilizando esta fórmula jurídica sui generis que el Estado tiene para contratar, sin generar relaciones estables y permanentes, a artistas, periodistas, etcétera. Lo ha utilizado para cuanta cosa hay, pero para esto se utiliza bien. Así produce el informativo y algún otro programa que es propiedad del Canal. "Hoy por Hoy" es propiedad del canal; se dice aquí. Si así fuera, la señora Breccia tendría que tener un contrato por el que cobra un sueldo, como todos los demás; sin embargo, lo que tiene es un contrato de coproducción por el cual tiene las mismas obligaciones que cualquier otro productor. Si se excede, la que tiene responsabilidad penal es ella; aquí lo dice. El canal no se hace responsable de nada de lo que diga; y tiene tantas otras responsabilidades, igual que las deben tener otros programas de ese Canal. Entonces, demuestra este hecho superviniente al "convenio de pago" -entre comillas- que la señora nunca se creyó que había vendido el programa, porque de hecho lo proporciona como parte de sus obligaciones en el contrato de arrendamiento de espacios, de equipamientos y de espacio televisivo.

Dejo mi visión al Ministerio de esta circunstancia, que me parece no ha sido todavía respondida en las intervenciones que se han hecho.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Ella plantea como forma de pago el nombre de un programa que no estaba registrado a la fecha en que se firma eso?

SEÑOR GANDINI.- Según los datos que nosotros tenemos, este es uno de los objetos de la discusión; se registra en el año 2004 y se ofrece en marzo del 2005. Ahí se da otra discusión jurídica en cuanto a si esto es una marca o es un genérico. Si fuera un genérico, no requeriría ser registrado. Pero los hechos parecerían dar la razón, en tanto se registra; porque si no hubiera sido necesario, uno se pregunta para qué lo registraron. Si hubiera sido un genérico, hubiera quedado como genérico; sin embargo, se registra y se ofrece al Estado. Pongamos como supuesto que no era necesario, pero que por las dudas se optó por registrarlo. Se registra ¿Quién lo registra? ¿El dueño, el propietario, que es el Estado a partir del 4 de febrero de 2002? No. Lo registra una persona vinculada a la empresa Asterisco SRL, que es propietaria de la marca. Actuando de buena fe, lo entrega; si tiene mala fe, le hace un juicio al Canal, porque puede decir: "Usted está emitiendo un programa que es mío y no tiene mi permiso". Lo registró un privado. La prueba de que, precisamente, el Canal no era propietario es que fue cualquiera -fue esta persona, como pudo haber ido otra- y lo registró. Entraríamos, entonces, en la discusión de si es aplicable o no a un programa una marca contrapuesta a un genérico; es una discusión jurídica que podrá terminar en los tribunales. Pero, lo cierto es que el hijo de la señora Breccia lo registra y lo ofrece posteriormente, cuando ella ya estaba invitada a integrar el Poder Ejecutivo. Eso parece demostrar, de alguna manera, que no era propietaria en su momento, y si entendía que alcanzaba con un genérico, ¿para qué lo registró?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Solamente quiero agregar una pregunta más o mencionar un antecedente reciente de un trascendido de prensa, que el Ministerio nos podrá confirmar o desmentir, en línea con lo que, con meridiana claridad, acaba de plantear el señor Diputado Gandini. En términos del registro de la marca y más allá de la polémica de carácter jurídico que sabemos que en el propio ámbito del Ministerio está planteada por informes contradictorios al respecto, nos queda la duda acerca de una información que recogimos a mediados del mes de abril, que tomó estado público en el conocido semanario "Crónicas". Según dicho semanario, para ese entonces, la marca "Hoy por Hoy" en los registros respectivos surgía como a título de un particular, concretamente, el hijo de la señora Sonia Breccia.

Quisiera que se confirmara o se desmintiera esta información. Supongo que el Ministerio, más allá de tomar posición a favor o en contra del registro de esta marca o de su condición de genérica o de registrable, poseerá, por lo menos, la información objetiva en cuanto a quién es el titular de la marca "Hoy por Hoy" en los registros respectivos. Me parece claro en ese caso que si esta marca hoy figura como propiedad de un particular, que tiene como titular a un particular -sea el hijo de la señora Sonia Breccia o cualquier otro-, el titular no es el Estado ni Canal 5. Por lo tanto, eso desmentiría -salvo que a nosotros se contradiga nuestro razonamiento equivocado, que supongo que no lo es porque esto me parece meridianamente claro- el alcance y la aplicación de ese presunto convenio del año 2002, en el que el objeto específico o la solución concreta implicaba la transferencia de una propiedad al Estado. Esto demostraría que esa transferencia jamás se produjo y que, por lo tanto, la enajenación nunca fue tal. Entonces, creo que con esto terminamos una parte importante de la discusión. La otra discusión sería si el Ministerio de Educación y Cultura, en el momento de la designación de la señora Sonia Breccia como nueva Directora del Canal, estaba en conocimiento de todos estos antecedentes, en la medida en que, por supuesto, primero los confirme.

SEÑOR POSADA.- Quisiera agregar una interrogante más.

Había una contrapartida establecida, no era solo el tema del programa que adquiría el Estado, el Canal 5, sino que también había una contrapartida en materia de minutos que iban a ser comercializados desde el punto de vista publicitario. Quería saber si esa parte del contrato se perfeccionó; es decir, si en definitiva el Canal 5 hizo uso de esos minutos, si los comercializó en su provecho, tal como se establecía en el contrato que se había firmado por parte de la señora Sonia Breccia con el entonces Director de Canal 5, ingeniero Juan Carlos Doyenart.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Solicitaría que parte de las preguntas las contestara el señor Subsecretario, pero yo voy a responder algunas.

Empiezo por la última consideración. Creo que tendríamos que solicitar a las autoridades del Canal que nos informaran acerca de cómo se efectivizaron los cobros correspondientes durante los años 2002, 2003 y 2004.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Diputado Posada, tengo un escrito presentado por el doctor Hebert Gatto que dice: "Las condiciones pactadas fueron cumplidas a cabalidad por la Sra. Sonia Breccia. No así por el comprador, que nunca abonó el porcentaje establecido, pese a que el contrato suscrito por el Ing. Doyenart no fue en ningún momento revocado por la Administración". Una vez que toda la información sea recabada, la podremos hacer llegar a la Comisión.

Con respecto a las otras dos preguntas formuladas, debo decir que en mi intervención original hice referencia al programa "Hoy por Hoy". En cuanto a si estaba registrado o no este título, hicimos particular referencia al informe del asesor letrado Jefe del Ministerio, doctor Benítez Preve, a quien recurrimos. Recuerdo que al comienzo de esta exposición dijimos que el informe se refiere a la naturaleza jurídica de la frase "Hoy por Hoy" y establece las dos posibilidades a que hacía referencia el señor Diputado Gandini. El informe dice: "En consecuencia, lo primero a dilucidar es si la frase 'Hoy por Hoy' es una marca o una creación intelectual". Como son diferentes establece: "Por ejemplo, mientras las creaciones intelectuales no requieren para obtener la protección legal su inscripción en el registro respectivo, la propiedad de la marca se adquiere por la inscripción definitiva (...)" Y aquí está la diferencia. Si originalmente no estaba inscripta, se daba por sentado que era una creación intelectual que no requería ser registrada como marca. Sin embargo, como dice muy bien el señor Diputado Gandini, fue registrada como marca el 16 de junio de 2003.

La pregunta es: ¿puede ser ambas cosas? El doctor Benítez Preve -Asesor Jefe del Ministerio- al respecto establece: "Cabría preguntarse si una creación intelectual protegida por la legislación autoral puede también constituirse en una marca. Doctrinariamente, he sostenido que ello es posible en tanto el propietario de los derechos sea el mismo. Todo esto se da en este caso ya que 'Hoy por Hoy' es una frase que puede inscribirse como una propiedad intelectual, ya que designa una creación de la inteligencia o como una marca porque sirve para identificar un objeto".

Queríamos recordar esto, porque quizás en nuestra primera presentación pudimos no ser lo suficientemente claros. En el momento en que se firmó el convenio con el Director del Canal -no es posible establecer que no tenía las condiciones para hacerlo; era ordenador secundario por resolución de la Presidencia de la República,

a la que di lectura, y los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas- la frase no estaba registrada, pero estaba protegida porque era propiedad intelectual, de acuerdo con las informaciones que recibimos en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin ánimo de coartar la libertad de expresión, debo decir que está previsto que a la hora 14 sesione en esta Sala otra Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En cuanto a si la deuda está saldada, debo manifestar que sí; está saldada de acuerdo con lo estipulado en el primer convenio o contrato entre el ingeniero Doyenart y la empresa Asterisco SRL. Se podrá decir que el contrato es nulo; lo cierto es que un dictamen de un asesor de un organismo público no determina la nulidad de un contrato. Una nulidad, sea absoluta o relativa, debe ser determinada por un Juez. Por supuesto que se necesita que alguien se presente al Juez. No lo hizo el doctor Rodríguez Villamil, el Directorio del SODRE ni los ex Ministros Mercader, Guzmán y Amorín Batlle. El 22 de abril, el Ministro Brovetto ratificó la validez del contrato; por lo tanto, el contrato es válido y las obligaciones que tenía la productora Asterisco SRL fueron canceladas; esto de acuerdo con un contrato en cuya confección esta Administración no tuvo arte ni parte. La condición de deudor no es una condición natural; es una condición que se produce cuando uno no paga sus deudas; pero una vez que las paga, dejó de ser deudor. Lo que está claro, en términos estrictamente jurídicos, es que la señora Breccia cuando asumió la conducción del canal oficial, por designación del Presidente Tabaré Vázquez y del Ministro Brovetto, no estaba en condición de deudora del canal ni del Ministerio de Educación y Cultura.

En cuanto a los informes de la Auditoría Interna de la Nación, debo decir que explícitamente -no sé el material que tendrá la Comisión, pero podemos enviarlo- se establece que no va a opinar sobre la validez del contrato. Dice que hubo una decisión de levantar un programa y no lo hicieron. Yo también me pregunto eso: ¿por qué no lo levantaron? Sobre el contrato establece explícitamente la Auditoría que no va a emitir opinión; sí va a emitir opinión sobre la conmutabilidad. Entiendo el argumento de impacto, pero la Auditoría no entra a considerar eso. Además, reitero que no he visto que Rodríguez Villamil, el Directorio del SODRE o los ex Ministros Mercader, Guzmán y Amorín Batlle establecieran en alguna resolución expresa que hay un perjuicio claro para el Estado en forma inequívoca, porque si no habría que preguntarse por qué no tomaron las decisiones de repetirlo frente al ingeniero Doyenart, que representaba al Estado, ya que era Director del Canal oficial. Creo que de eso no cabe duda.

Aunque conozco poco de derecho comercial, puedo decir que me parece que cuando uno piensa que se le debe dinero, no alcanza con emitir una factura para poder cobrar sino que tiene que asumir las cargas judiciales que conlleva querer cobrarla. Además, me parece que si uno firma un contrato retroactivo al vencimiento del anterior contrato, sin dejar ninguna norma expresa por la cual la parte que firma se reserva el derecho de seguir buscando cobrar ese dinero por las medidas que de acuerdo a derecho correspondan, la verdad es que, como bien dice el Código Civil, se puede subsanar tácitamente una eventual deficiencia en la confección de ese contrato.

En cuanto al informe del 19 de febrero de 2004 de la doctora Adriana Martínez -que vamos a proporcionar al Diputado Bruno, como corresponde, a través de la respuesta a su pedido de informes-, el Director Asesor Jefe, el 8 de marzo de 2004 dice que sin perjuicio de compartir, hay que establecer lo relativo a los derechos de autor de la marca, que en definitiva era la única punta por la que podría cuestionarse este convenio-contrato, es decir que se hubiese contratado sobre una cosa absolutamente inexistente. Pero un año después, el propio doctor Benítez Preve y otros informes dicen que en realidad era posible contratar, que había un objeto y que entonces allí no había problema. Por lo tanto, el informe de la doctora Adriana Martínez -a quien no conozco- hay que mirarlo en la secuencia del expediente. Además, su principal argumento es que de ninguna manera puede ser una marca, pero la marca aparece.

El Diputado Gandini hablaba de buena fe; si por la prensa dicen que es deudora, pero cumplió con los otros aspectos del contrato celebrado con el ingeniero Doyenart y al ver que el hecho de decir: "Miren que esta es una marca registrada" podía traer algún problema va y la registra -lo cual no es barato-, creo que queda demostrada una clara buena fe; cuando públicamente se exigió, fue presentada.

No hay una sola nota de nadie del Ministerio que dijera que eso era una marca y que por lo tanto había que exigirla; ni de Rodríguez Villamil ni del SODRE ni de los Ministros posteriores. La línea de la producción,

en realidad, el programa "Hoy por Hoy" es del Canal 5 y se dice que, por lo tanto, la única forma en la cual la periodista Breccia podía, a través de la empresa Asterisco SRL, participar contractualmente con ese Canal era como dependiente. Pero yo digo que no y Rodríguez Villamil encontró otra fórmula, recurriendo al nombre "Hoy por Hoy", a la marca "Hoy por Hoy", al intangible "Hoy por Hoy", para que la periodista Breccia hiciera su trabajo, y se cumplió razonablemente con ello, como él mismo lo reconoce en su misiva del 16 de febrero de 2005 al Ministro Amorín Batlle.

Lo cierto es que todo me lleva a pensar que la respuesta del Diputado Gandini va en sentido contrario a lo que él establece; la deuda está pagada y, por lo tanto, las obligaciones que eventualmente tuvo la empresa Asterisco con el Canal oficial están saldadas.

Creo que también están contestadas las observaciones de la Diputada Etcheverry.

Con respecto a lo expresado por el señor Diputado Pablo Abdala, debo decir que, naturalmente, fuimos tomando conocimiento de los hechos a través de la prensa y en cuanta oportunidad hacemos uso de los medios de comunicación masiva la pregunta aparece. No conocimos esta situación antes del 1º de marzo; no apareció antes y, como bien dijo el Ministro, no atribuyo a esto ningún tipo de intencionalidad, ya que se dio en el marco de una transición que creemos fue ordenada y relativamente razonable, por lo menos en nuestro Ministerio, para hablar de lo que nos compete estrictamente.

Cuando se revisan los expedientes se estaba al punto de que, eventualmente, por un informe del 19 de febrero de 2004, faltaba la marca, pero la marca apareció y se esperó a que se hicieran los descargos por parte de la vista, de acuerdo con la asesoría jurídica.

En este sentido quiero aclarar un tema que me parece bien significativo: la jefatura de la Asesoría Letrada, que en este caso ha recaído en el doctor Benítez Preve -no por decisión nuestra, sino de las anteriores Administraciones-, no es un cargo de particular confianza o de decisión política. Nosotros no pusimos a un abogado de nuestra confianza política; está el que estaba y no lo hemos cambiado, aunque eso no quiere decir que, eventualmente, no lo hagamos en el futuro, en el marco de un abordaje mayor y en profundidad de este Ministerio tan grande, como todos saben que es.

Por lo tanto, creo que estos informes del doctor Benítez Preve del 30 de marzo de 2005 tienen en su faz política un significado importante y los que han actuado en el ámbito judicial conocen perfectamente bien a este profesional.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- En primer lugar, agradezco a los señores Ministro y Subsecretario por haber concurrido a la Comisión y manifiesto la enorme alegría que siento por el hecho de que el Ministro se encuentre recuperado; tenemos el mejor concepto de él y mucha expectativa en cómo va a desempeñar su Ministerio; le tenemos fe. Quiero que sepa que nos quedamos contentos porque manifieste la voluntad de trabajar conjuntamente con el Parlamento y que, por parte de este Diputado y de nuestra colectividad, va a tener el mayor respaldo posible.

Solicité hacer uso de la palabra sobre el final porque, en lo que me es personal, no discuto la idoneidad de la señora Sonia Breccia para dirigir el Canal, pero sí tengo una preocupación que quiero manifestar al señor Ministro y que refiere a la visión estratégica del Canal. Estamos interesados en que se nos alcance la información que tiene acerca de este punto, ya que nos preocupa que se transforme o tenga un sesgo ideológico. Realmente, nos preocupa que el canal tenga un sesgo ideológico

El señor Ministro se preguntará por qué pienso así. En primer lugar, porque la Directora del Canal es hermana o pariente directa de un Senador de una colectividad política y, en segundo término, porque ha habido una rescisión de una serie de contratos y, a la vez, nuevas contrataciones. Nos gustaría saber si el señor Ministro está al tanto de cómo fueron esas contrataciones y de cuáles fueron los motivos de las rescisiones de esos contratos de gente que hace muchos años que estaba en el canal, alguna ocho, diez o doce años. Nos interesa, sobre todo, que nuestro canal siga teniendo la independencia que debe tener, no solo de lo político-partidario, sino de la actividad privada. Nos preocupa que algunas personas que han sido contratadas tengan, supuestamente -porque tengo una información no oficial-, una relación comercial con medios de la actividad privada, también relacionados con la comunicación.

Tengo una lista de, por lo menos, nueve personas que fueron contratadas: el doctor Sergio Jorge Araujo, el contador Andrés Denis, Jorge Correa, Marcelo Millán, Patricia D´Esteban, Pérez Calvo, Rodríguez Lista, Carolina Villamor y Ana Mizrahi.

Deseo saber si esas personas son contratadas, si esos contratos pasaron por el Ministerio, de qué forma se realizó esa contratación, si hubo un llamado a interesados, si fue abierto, si fue algo directo del Canal.

Otro aspecto que nos llama la atención -no digo que sea incorrecto desde el punto de vista jurídico- es que la Directora del Canal sea también la Directora del noticiero. Creo que es la primera vez que sucede eso. Tampoco dudamos de la idoneidad de la profesora Breccia para dirigir el noticiero, pero desde el punto de vista del funcionamiento del Canal, creemos que no es bueno que la misma persona sea Directora del Canal y del noticiero.

Por lo tanto, nos gustaría saber cuál es la opinión del señor Ministro con respecto al canal y a qué papel va a tener. Por encima de todas las cosas lo comprometemos a que sea un canal que represente al Estado uruguayo, que nos represente a todos, que no tenga un sesgo ideológico y que cosas que se preconizaron anteriormente no se repitan.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer término, quiero agradecer los buenos augurios que los sé sinceros. Nos une una relación humana cálida y le agradezco como Diputado y como persona.

Me parecen importantes las preocupaciones planteadas.

Al comienzo, referí a la visión del Ministerio en cuanto al funcionamiento de los medios de comunicación estatales; por supuesto que hoy no me voy a poder extender mucho más, pero hay un documento que tengo en mi poder con el cual podríamos empezar a trabajar este tema, sin perjuicio de hacer llegar con posterioridad una información más completa.

Por cierto que seremos celosos guardianes de que no tenga ningún sesgo ideológico. Más aún: decíamos que no debe ser un canal del Gobierno sino del Estado, abierto a todas las instancias del Estado, sin ninguna desviación de carácter ideológico. En ese sentido, como dije al principio, los convoco y nos convocamos a nosotros mismos a ser guardianes y frente a cualquier instancia en que pueda parecer que no se está dando cumplimiento a este aspecto, estamos dispuestos a comparecer, a discutir, a hablar formalmente, como en esta instancia, o informalmente, en cualquier momento. Esto tiene que quedar muy claro.

Con respecto a los contratos, en definitiva, todos deben ser firmados por el Ministro. No recuerdo en este momento todos los contratos a los que el señor Diputado hacía referencia, pero no son demasiados si pensamos en un canal cuya situación es calamitosa desde todo punto de vista -hoy no hemos podido entrar en este tema- y, particularmente, con referencia a la forma de contratación. La mayoría de los funcionarios son contratados bajo la forma de "cachet" en los casos en que corresponde y la gran mayoría en los casos en que no corresponde esa forma de contratación. Existen becarios; existen pasantes que no tienen ni la condición de becarios ni la de pasantes porque eso supone cierta transitoriedad que no se da en estos casos; hay ejemplos de larga duración. Lo que sí se ha propuesto este Ministerio y la nueva Administración es reorganizar el canal y tender a una profesionalización del personal.

En las primeras instancias de trabajo, nos hemos encontrado con una bajísima profesionalización del personal, lo cual no habla mal individualmente de las personas, quienes están haciendo un esfuerzo muy grande por mantener un canal funcionando; sin embargo, desde el punto de vista de la administración no es la mejor manera, porque la gente no está capacitada ni técnica, ni profesionalmente, ni por sus antecedentes para llevar adelante el funcionamiento de un organismo tan importante como es el canal oficial.

Con respecto a que la dirección del canal y del noticiero recaiga en la misma persona, no hemos encontrado nada que lo impida desde el punto de vista formal. Sí puedo decir que desde que empezamos a trabajar con la profesora Sonia Breccia, nos planteó, y coincidimos, que el canal debía tomar la noticia como uno de sus centros de acción; su idea era crear un canal moderno, en el cual la noticia fuera el centro de gravedad, quizás por críticas directas o indirectas a otras formas de noticieros en los cuales los temas de real importancia para la nación, a veces, se soslayan. Pero esto no implica de ninguna manera una noticia sesgada ideológicamente.

En cuanto hacia dónde se dirige el canal, podríamos trabajar en torno al documento que tengo en mi poder, que se titula: "Del canal oficial al canal de servicio público.- Criterios de programación para una nueva grilla nacional".

Debo decir que es un documento privado que me hizo llegar directamente, frente a mi solicitud para ver cómo se está tratando de orientar la cosa.

El documento señala que la programación tendrá tres grandes áreas: la información, la coproducción y el intercambio local, regional e internacional. Además, habrá un espacio sustancial establecido en alrededor de la mitad de la composición de la grilla, basado en un eje central de su servicio informativo y en programas periodísticos de diverso tenor. Entonces, como dice aquí, a fin de crear una nueva opción de contenidos, cumpliendo una función social, la señal pública intentará generar espacios informativos con criterios que atiendan, en primer lugar, la actualidad y las necesidades de la población, garantizando la pluralidad.

Esto lo tenemos señalado porque ayer, en una instancia interna de carácter partidario en la cual comentamos las diferentes actividades del Ministerio, hicimos particular hincapié en esto: en la responsabilidad del Poder Ejecutivo y de este Ministerio de asegurar que el medio de comunicación estatal pueda trabajar garantizando la más absoluta pluralidad. Nosotros estamos dispuestos a continuar el análisis, no sé si en el día de hoy, pero sí en la instancia en que la Comisión lo considere más conveniente, aunque quizás sería aconsejable contar con más tiempo para poder trabajar en profundidad un tema, no solo de la enjundia que el señor Diputado nos plantea, sino de interés público.

SEÑOR MAHÍA.- Me parece que el contenido de algunas de las iniciativas del señor Diputado Hackenbruch Legnani hacen al funcionamiento del canal y al contenido del futuro. En el mejor de los casos -si a algún miembro de la Comisión le parece correcto-, creo conveniente que este asunto se plantee directamente a las autoridades del canal, pues son quienes efectivamente tienen a cargo los criterios y los profundizan. Evidentemente, el señor Ministro de Educación y Cultura tiene la autoridad política, pero los que están en el quehacer son los miembros de la Dirección del canal.

En el pasado, esta Comisión procedía a llamar a los distintos Directores a la hora de profundizar la materia a que está haciendo referencia el señor Ministro. Si los distintos legisladores tienen iniciativa en conocer este tema y desean plantearlo, deben hacerlo con quienes directamente hacen a la cuestión.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Agradezco lo planteado por el señor Diputado Mahía.

Comparto la inquietud de que podría ser motivo de una instancia de trabajo de esta Comisión, y que podrían asistir las autoridades correspondientes del canal. De todas maneras, no nos rehusaríamos a estar presentes también nosotros, porque el canal es una unidad ejecutora interna del Ministerio y, sin duda, asumimos en todos sus términos la responsabilidad de dar cumplimiento a estos principios que deben regir el actual Gobierno.

SEÑOR YANES.- En primer lugar, quiero manifestar que la información dada por el señor Ministro y el señor Subsecretario es suficiente y para nosotros este tema queda absolutamente cerrado al evacuarse las interrogantes planteadas por los señores legisladores.

En segundo término, en cuanto a la referencia de algunos temores que pueden existir con el funcionamiento a futuro del canal, además de la respuesta dada por el señor Ministro, nuestra fuerza política va a ser vigilante de que eso no suceda, fundamentalmente porque en los últimos años nosotros hemos criticado muchísimo esos desvíos o usos ideológicos que se han hecho de los medios del Estado. Por tanto, vamos a ser absolutamente custodios de esa situación.

En tercer lugar, queremos señalar que como comunicadores hemos hecho algunos intentos de trasmisiones y programas especiales en Canelones en años anteriores, porque somos periodistas y productores independientes de algunos programas. Podemos decir que en el pasado, para hacer algún tipo de contratación, en Canal 5 siempre se necesitaba de algún amigo con un color político, según estuviera repartido el poder y el Estado en ese momento. Entonces, cuando se discuta la profundidad de los cambios en el canal y el pasado,

tenemos unos cuantos ejemplos de que se podía llegar a tener un programa o un espacio según el amigo político que se tuviera. En este sentido, también vamos a ser vigilantes para que la pluralidad, las posibilidades de trabajo, de negocios y de comunicación sean lo más abiertas posible. Tenemos una historia de imposibilidades por no tener un padrino político que nos habilitara en el canal.

Estamos de acuerdo con lo planteado por el señor Diputado Mahía y por el señor Ministro de Educación y Cultura en cuanto a analizar en profundidad el futuro del Canal 5 y todo lo referido a comunicaciones por parte de las radios del SODRE.

Queríamos dejar planteado que como trabajadores de la comunicación hemos sufrido ese tipo de cosas y que en defensa de los comunicadores que están trabajando, vamos a ser vigilantes de que esos procederes hayan terminado en el país.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Quiero aprovechar para agradecer la presencia del señor Ministro de Educación y Cultura y del señor Subsecretario.

Asimismo, acompaño lo manifestado por el señor Diputado Yanes en cuanto a que este caso está cerrado por las preguntas realizadas y la forma en que estas fueron evacuadas.

Por otra parte, quiero sacar de dudas al señor Diputado Hackenbruch Legnani sobre la posibilidad de relaciones filiales. Creo que fueron demostradas las capacidades personales de la señora Breccia para asumir el cargo para el que fue designada. No creo que en este caso haya habido algún tipo de relación con quien hoy es un Senador de mi Partido político. En todo caso se podría decir que el Senador es el hermano de quien está al frente del SODRE, para no ser machistas y para saber quien ha tenido una mayor carrera o ha sido más reconocido públicamente.

Por otra parte, ojalá podamos discutir a futuro y en profundidad la situación del canal.

Está bien tener miedos de desviaciones ideológicas porque creo que la noticia no es neutra, que no existe una neutralidad valorativa y que la noticia es un constructo y, por lo tanto, es una lección humana. Siempre hay una intención, lo que no implica que sea una cuestión permanente que intente utilizar los recursos del Estado para beneficio de algún tipo de organización política en particular. La noticia es parte de una lección y tiene una validez ideológica, por lo menos así lo entiendo yo. Pero será tema de discusión a futuro.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Escuchaba con mucha atención la sugerencia del señor Diputado Yanes. Creo que sería interesante que en el Parlamento o en esta Comisión -que yo no integro- se dé una discusión y un análisis a fondo sobre los aspectos que el señor Diputado Yanes mencionaba, que tienen que ver con la competencia del señor Ministro y con la política que el Gobierno está bosquejando con relación al canal oficial

Agregaría a todo lo que se ha dicho un aspecto que a nosotros nos preocupa mucho, que es el proyecto de Telesur. Hablando en términos de asepsia ideológica, de no utilizar los medios del Estado en beneficio de causa ideológica de clase alguna y en términos de padrinazgos políticos -los que mencionaba el señor Diputado Yanes; el concepto de padrinazgo también es amplio-, nos preocupa mucho este proyecto. No hemos tenido tiempo de conversar sobre este tema en el día de hoy, pero sabemos que motivó un convenio suscrito entre los gobiernos de Uruguay y Venezuela, en ocasión de los actos de transmisión de mando del 1º de marzo que, según se ha dicho de forma confesa y absolutamente honesta, persigue el propósito de dar una pelea de carácter ideológico contra los imperialismos, las formas de dominación en el mundo y los Estados Unidos. No alcanzo a comprender bien los términos porque apenas me he manejado con informaciones de prensa.

Me interesaría saber en qué medida ese proyecto habrá de irrumpir en el ambiente nacional y en la política de comunicaciones del actual Gobierno y qué consecuencias tendrá. Señalo esto con preocupación y con el ánimo de que quede sentado en la versión taquigráfica, a fin de que cuando se dé esa instancia o esa oportunidad -que me parece de recibo que nos la demos- podamos discutir al respecto.

Entre otras cosas, este proyecto que pone en entredichos o, en todo caso, implica la asunción de un riesgo desde el punto de vista de la neutralidad en su sentido más amplio y desde el punto de vista de la prevención

en cuanto a la contaminación cultural o política que pueda venir de algún lado, además, implicaría un costo para el Estado; esto es lo que ha trascendido y por eso creo que sería bueno discutir este tema. Ahí no estamos simplemente frente a una cuestión que tenga que ver con la coincidencia del cargo o la función de Director del canal y la dirección del informativo, que tampoco es un tema menor. Por lo que el señor Ministro expresaba, me adelanto a decir que tengo un talante diferente y me parece que estamos en el difuso límite entre concebir al canal como un canal del Gobierno o como un canal del Estado, que es lo que supone que, en definitiva, debería ser o deberíamos procurar que fuera.

Quiero avalar el planteamiento del señor Diputado Yanes. Nos parece oportuno impulsar esa instancia, pero también incluir este tema en la discusión. Se trata de un asunto que ha pasado más o menos inadvertido -salvo para quienes leemos la letra chica de los diarios-, al que habría que darle estado público y, sin ninguna duda, encarar con la dimensión que tiene y darle el justo reconocimiento. A la oposición nos genera enormes interrogantes que queremos develar más temprano que tarde.

SEÑOR YANES.- Quienes me conocen saben que pelotas picando como estas me harían entrar enseguida al área, pero voy a procurar limitarme a lo que vinimos a hacer. Queda claro que la señora Sonia Breccia, como decía el señor Diputado Alvarez, está más que capacitada para ocupar los cargos que se le asignaron. También queda absolutamente claro que al momento de ser designada no tenía ninguna deuda, así como que hemos tenido que ser testigos, como en otros casos, e ir informándonos del manejo desprolijo que en algún momento hubo por parte de la Administración Pública.

Con respecto a los temores, me llama mucho la atención el que existe sobre posibles manejos o desvíos, cuando hemos sido testigos durante muchos años de que no era un miedo a lo que viene, sino que se estaban viviendo situaciones muy jorobadas y las Administraciones del Estado no hicieron nada. Me refiero, por ejemplo, a estas idas y venidas con los contratos. Durante los últimos diez años, muchísima gente ha tenido programas en Canal 5 y nunca ha pagado nada, y las autoridades del momento no hicieron ningún seguimiento de esas deudas.

Las invitaciones para debatir las dejamos para el momento oportuno.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Voy a revisar la versión taquigráfica de mis palabras, porque indirectamente se me trató de machista, lo que descarto de entrada por una cuestión filosófica. En cuanto a mis ideas y principios, me gustó mucho que el señor Ministro hablara de derechos humanos porque en ellos están incluidas las ideas de igualdad y de libertad. Respecto a la igualdad, en el amplio sentido de la palabra, y a la libertad ni me pongo a discutir porque son dos ideas que, junto con otras, abrazo con mucho fervor. No digo que sea el único, pero hablo en forma personal. Tengo la certeza de que lo que dije no tuvo una intención machista, por lo cual el comentario me llamó poderosamente la atención.

Me quedo muy contento con el hecho de que desde el mismo Partido se siga profundamente el tema de la modalidad de las contrataciones. No me quedó claro si hubo un llamado a interesados, si fue por concurso, si se llamó abiertamente a todo aquel que necesitara trabajo o si fue una decisión jurídicamente válida desde el punto de vista de la Dirección del canal.

Con respecto a lo que planteaba el señor Diputado Mahía, acerca de citar a las autoridades del SODRE a la Comisión, me parece correcto. El señor Ministro habló de su visión estratégica al respecto. No pensamos que iba a tener lugar este debate, por lo que sencillamente quiero terminar agradeciendo nuevamente al señor Ministro y poniéndome a las órdenes para colaborar.

SEÑOR MAHÍA.- A nuestro modo de ver, la presentación del Ministerio ha sido extremadamente sólida, así como la actuación de esa Cartera y del Gobierno en estos setenta y pocos días que lleva la presente Administración. Las preguntas fueron despejadas, pero como estamos en un sistema político muy plural, cada uno podrá opinar al respecto.

También se ha puesto de manifiesto la intención de revisar la actuación de anteriores Administraciones, lo cual me parece válido como iniciativa y podemos abundar en ello. Es más: en la Administración pasada convocamos reiteradas veces, no al SODRE sino a las autoridades de la Televisión Nacional. Por ejemplo,

durante las anteriores Administraciones en Canal 5 casi nadie pagó nada o muy poco, y el canal no tenía ni siquiera una oficina comercial para hacer el seguimiento de las deudas. Eso fue dicho aquí y figura en la versión taquigráfica de las sesiones correspondientes. En la anterior Administración se modificó la forma jurídica de funcionamiento del canal. En lo personal, digo: ojalá fuera una persona pública de derecho no estatal para poder funcionar bajo el derecho privado, bajo la égida del Estado, a fin de competir en mejores condiciones en la televisión abierta y contar con un canal más dinámico.

Se cambió una deuda de US$ 140.000, que llevaba catorce meses impaga, por aparatos de refrigeración para el Canal 5, más US$ 20.000 al contado. En otra parte, esto tuvo que ver con avisos de entes del Estado. Entonces, por supuesto que hay que revisar la actuación de anteriores Directorios. Tal vez no nos haya gustado la actuación del ingeniero Doyenart con respecto a los coproductores, pero fue su decisión. Tal vez no nos haya gustado la actuación del doctor Rodríguez Villamil, pero el 16 de febrero de 2005 envió una nota a su superior diciendo que razonablemente se estaba cumpliendo. En ese momento era la autoridad vigente, y la que por ley tenía la potestad para ejercer el cargo. Es más: ninguno de los Ministros -como muy bien decía el señor Subsecretario Felipe Michelini- actuó en este caso ni en ningún otro, teniendo el conocimiento legal y la autoridad política para haberlo hecho.

Reitero que estamos absolutamente conformes con las explicaciones dada. Creemos que se ha puesto punto final a este tema y se abre un camino para analizar en perspectiva lo que puede ser la futura televisión nacional. Vamos a estar tan atentos a ese funcionamiento futuro como lo estuvimos en el pasado, no porque haya cambiado el color político del partido que está gobernando el Uruguay, sino porque acepto el tema ideológico, pero no me parece bueno lo partidario, que son cosas distintas. Si bien coincido con que este es un tema a analizar, tiene que ver con el funcionamiento del Estado y del Gobierno y para mí no hay ningún límite difuso en nada; en setenta y cinco días, esta Administración ha actuado con absoluta independencia, llevando adelante las acciones políticas que dan garantía de que quienes están al frente del canal oficial han actuado en función de los intereses del Estado y no en función de interés político partidario alguno. Si alguien opina que no es así, solicito que se demuestre claramente y que se den nombres y apellidos, porque son comentarios que pueden gustarnos o no, que podemos calificar de buenos o regulares, pero que no tienen pruebas fundadas.

Me parece muy bien que se quiera discutir el tema de Telesur -eso se verá-, porque también podríamos hablar del famoso tema de la neutralidad y de la contaminación cultural que se mencionó en Sala. La verdad es que si uno ve la grilla de canales y la información que llega a nuestro país a través de determinadas agencias, no sé si se puede pensar que ahora no hay contaminación cultural, que estamos en un momento brillante y que quienes vivimos en el sur recibimos...

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Mencioné el concepto de contaminación cultural, no porque sea partidario de propender hacia eso sino porque, de acuerdo con lo que ha trascendido, quienes están impulsando el proyecto Telesur pretenden prevenirnos a todos de la contaminación cultural. Eso es parte de lo que quiero discutir.

SEÑOR MAHÍA.- Sería bueno discutir el tema de la contaminación cultural; implicaría que se analizaran muchos conceptos ideológicos, comunicacionales, etcétera. Hoy en día, sabemos de donde viene direccionada la información por el poder que ejercen los medios a nivel transnacional; es un hecho objetivo.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- No puedo dejar de dar mi opinión con respecto a la contaminación cultural. Es difícil hablar de esto, porque o nos consideramos ciudadanos del mundo o pretendemos mantener una identidad cerrada, y claramente Uruguay es un país de inmigrantes. Por eso no me gusta hablar de contaminación cultural.

Es un tema que hay que discutir. Cuanto más abramos nuestra cabeza y más capacidad tengamos para conocer el mundo y las identidades que lo gobiernan, antes podremos tener un mundo más fraterno y mucho más solidario.

Aprovecho para aclarar algo. En su momento, el señor Diputado Álvarez planteó que yo pensaba que Sonia Breccia no tenía la idoneidad necesaria. En mi alocución dije claramente que consideraba que era una

persona idónea para dirigir el canal. Lo que planteé -y luego lo haré llegar de otra forma- fue que no me parece correcto que también dirija el noticiero; desde el punto de vista del funcionamiento del SODRE, nos parece que no es lo más conveniente.

SEÑOR MAHÍA.- Yo no planteé el tema de la contaminación cultural; lo puso sobre la mesa el señor Diputado Pablo Abdala. Sinceramente, entiendo que cuanto más aportemos a la pluralidad de información, más cerca estaremos de dar un mejor servicio a la población. Hasta ahora, desde el punto de vista internacional, la información que ha llegado ha tenido un signo bien determinado: el de los centros de poder económico que rigen el planeta. Por lo tanto, no creo que al día de hoy podamos hablar de pluralidad en el sentido más amplio del término. De todos modos, es un debate profundo que no podemos agotar en escasos minutos.

Agradezco la presencia en Sala de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- En forma sintética quiero expresar tres conceptos.

En primer lugar, ha sido un gran acierto del Ministerio de Educación y Cultura y del Presidente de la República designar a la profesora Sonia Breccia; no habrían podido tener mejor idea que poner al frente del canal a una persona con tan alto grado de profesionalidad y de concepto de lo que debe ser el canal oficial.

En segundo término, para nosotros este tema es absolutamente claro y está cerrado. No existe deuda; el tema fue solucionado por las anteriores autoridades, no con las del actual Gobierno.

Por último, quiero expresar a las autoridades mis felicitaciones por lo que se ha considerado aquí y en otros ámbitos en cuanto a lo que se pretende que sea la política del canal. Se está en una muy buena línea e insto a que continuemos por ella.

SEÑOR BRUNO.- Agradezco la presencia del señor Ministro y del señor Subsecretario.

No coincidimos con la visión de algunos compañeros de la Comisión en ciertos aspectos; analizaremos las manifestaciones que con muy buena voluntad hicieron las autoridades del Ministerio y haremos el informe correspondiente. De todos modos, ello no quita que desde el punto de vista profesional y técnico la señora Sonia Breccia esté perfectamente capacitada para manejar el canal oficial; no podemos juzgar la opinión que en ese sentido puede tener el Gobierno. Pero sigue preocupándonos su situación desde el punto de vista comercial, que no quedó del todo clara y será objeto de análisis con nuestros compañeros.

SEÑOR GANDINI.- Tampoco yo tengo la misma visión que otros compañeros de la Comisión, que opinan que el tema quedó meridianamente claro. El Ministerio hace una interpretación de los hechos, por la cual justifica que la deuda fue saldada. Lo que me queda claro es que entre 2000 y 2004 la actual Directora de Canal 5 emitió todas las semanas un programa por el que no pagó, primero porque tenía deudas y después porque hizo un convenio; recién empezó a pagar a partir de 2004.

Creo que debe haber habido programas que, por amiguismo, no pagaron, pero también sé que en los últimos tiempos el SODRE había ordenado que esos programas fueran levantados; inclusive, constan las intimaciones de pago.

Respetamos la posición del Poder Ejecutivo, pero continuaremos analizando este tema y realizando un atento seguimiento.

Por otra parte, comparto la preocupación del señor Diputado Bruno. Siempre se había mantenido independencia entre el canal y el informativo; el canal es del Estado y lo maneja el Gobierno a través de un cargo de confianza, y en cuanto al informativo, siempre se había tenido la precaución de que fuera manejado en forma independiente. Sin embargo, al día de hoy, quien ocupa un cargo de confianza política del Poder Ejecutivo maneja el informativo. Y, sin duda, el tema aparece en las intencionalidades del Gobierno. Lo digo porque leí en "Búsqueda" del 21 de abril declaraciones del Ministro Mujica que -según la publicación-, indicó a una agencia de noticias brasileña, el 4 de marzo, que es necesario utilizar algunos medios estatales para dar batalla en el terreno de la opinión, y consideró que el hecho de que los grandes medios sean en su

mayoría de derecha, puede ocasionar problemas al Gobierno. A mi juicio, utilizar los medios estatales como herramienta del Gobierno es un grave error; los medios estatales son del Estado, deben representarnos a todos, y el canal oficial debe manejar los programas de opinión y de información con absoluta independencia del gobierno de turno. Si en algún momento eso no se hizo -creo que en el canal oficial se hicieron muchas cosas mal; pero esta en los últimos gobiernos no se hizo mal-, ello no puede justificar que ahora se haga. Me parece que tenemos que ser muy cuidadosos. Esa es nuestra preocupación. Independientemente del cargo de confianza política del Gobierno, Directora de Canal 5, la señora Sonia Breccia dirige hoy el informativo sobre la base de varios despidos y varias nuevas incorporaciones, por lo que sabemos, del mismo corte político que el Gobierno. Eso nos genera algunas preocupaciones.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Comentario, informe, propuesta y agradecimiento.

Comentario: tengan la certeza todos los señores legisladores, teniendo en cuenta en particular lo que acaba de decir recién el señor Diputado Gandini, que seremos custodios de que no suceda en esta Administración lo que, desgraciadamente, ocurrió en el pasado. Seremos custodios de que sea realmente un canal del Estado; lo que no quiere decir neutro, sino que presente todas las visiones, que sea plural e informe sobre todos los temas, que entre en los temas sin temor y sin un sesgo particular. Reafirmo que pretendemos que no suceda en esta Administración lo que, desgraciadamente, sí sucedió en el pasado.

Como segundo comentario, quiero decir que vamos a leer a fondo la versión taquigráfica, si bien hemos tomado nota de las solicitudes. Como hace tiempo dejamos de ser alumnos, quizás lo que hemos anotado no refleje todas las solicitudes.

Por ejemplo, con respecto a lo manifestado por el señor Diputado Hackenbruch Legnani sobre los nueve contratos, vamos a pedir información rápidamente acerca de cómo entraron, etcétera. Quizás, luego le pediremos los nombres de las personas, porque no tomé nota de ellos.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Lo haremos oficialmente.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Perfecto. Quiero decirles que tienen abiertas todas las formas de comunicación -las formales, LAS oficiales, las llamadas telefónicas, el contacto personal- para preguntar sobre cualquier cosa. No estamos eludiendo formas de información. Es más, reitero lo que dijo el señor Subsecretario, en particular al señor Diputado Bruno: vamos a contestar por escrito todas las solicitudes y preguntas. Y más aún, acabamos de dejar a la Comisión documentos en los cuales basamos nuestra propuesta para que sean repartidos entre los miembros de la Comisión, a fin de que el material que manejamos en la reunión de hoy esté en conocimiento de todos ustedes.

Para terminar, quiero agradecerles, porque creo que esto nos hace bien -con el "nos" abarco a todos-; hace bien a la democracia este tipo de situaciones.

Hoy salimos absolutamente convencidos de que los hechos demuestran que lo que hemos presentado es la realidad. Más allá de cualquier valoración política, los hechos demuestran la realidad. Puede ser que en otra instancia salgamos convencidos de tener que revisar nuestras posiciones. Hoy, por suerte, en esta primera instancia, salimos convencidos de que estamos en la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La próxima sesión de esta Comisión será el miércoles 1º de junio. Consulto a los miembros y al señor Ministro si en esa fecha podremos reunirnos por el tema relativo a la ley de educación.

(Diálogos)

——Si no, lo van pensando y coordinamos después.

(Apoyados)

——Agradecemos mucho la presencia del señor Ministro de Educación y Cultura y del señor Subsecretario.

Se levanta la reunión.